MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

RESOLUCION IM Nº 204/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 29/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES ESCOLARES" CON ID Nº 372.269, A LA FIRMA COMACO S.R.L. CON RUC N° 80056552-5, REPRESENTADA POR EL SR. MILCIADES TOLEDO MORINIGO CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 2.939.784. ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Nueva Colombia, 5 de Diciembre de 2019.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 372.269, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la Adquisición de Mobiliarios para las diferentes instituciones escolares del Municipio--

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	**COMACO S.R.L.**	**80056552-5**	**Gs. 46.186.000**

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº 33/2019 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **COMACO S.R.L. CON RUC N° 80056552-5,** cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, financieras, experiencias y presenta un precio razonable que se encuentra dentro de nuestra disponiblidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la provisión del bien, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 que menciona: …..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y----------

Así también lo establecido en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA

Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA

Abog. Lida Rosa Escobar
Intentente Municipal
Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD Nº 29/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES ESCOLARES" con ID Nº 372.269**, por la modalidad de Contratación Directa a la siguiente firma: ----------

EMPRESA: COMACO S.R.L.
RUC: 80056552-5
REPRESENTANTE LEGAL: SR. MILCIADES TOLEDO MORINIGO
C.I. N° 2.939.784
Dirección de la Empresa: Calle Comunero N° 64 c/ José Concepción Ortíz de la ciudad de Luque

TOTAL ADJUDICADO: GS. 46.186.000

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 540 540 30 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2019.----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - SECRETARIA

SRA. LOURDES R. DE BOGADO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - INTENDENCIA

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia